



Municipalidad
Monte Patria

ALCALDIA

MAT: Autoriza participación en Seminario a funcionario que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.319.-

Monte Patria, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Ordinario N°3016, Intendente Región de Coquimbo, de fecha 21.07.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación en "Seminario Internacional Competitividad del Corredor Bioceánico Central en el Mercado Asiático", y a "Cena Empresarial Corredor Bioceánico Central: Plataforma Exportación" al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut.: 12.397.525-1, Jefe de Gabinete de Alcaldía, los días 09 al 10 de Agosto de 2017, en la ciudad de La Serena.
2. **ANTICIPESE** al funcionario antes individualizado, las siguientes cantidades:

01 Viatico al 100%	\$54.337.-
01 Viatico al 40%	<u>\$21.735.-</u>
Total	\$76.072.-
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.004.001.001 "Alcaldía servicios a la comunidad"; Área de gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Benny Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/ama.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía

